

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veinte de junio de dos mil ocho en la factoría de ARCELORMITTAL SCC ESPAÑA, S.A., sita en la [REDACTED] en LEGASA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de espesores del recubrimiento de pintura, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización de construcción y puesta en marcha fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 11 de marzo de 1999.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Según se manifestó, han solicitado, en fecha 15/11/07, al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, la modificación de la autorización de la instalación por cambio de titularidad.-----

- En la máquina nº 1, denominada “medida de base”, se encontraba instalado un equipo medidor de espesor de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 828, alojando una fuente radiactiva encapsulada de Cripton-85, con nº de serie KF-1017, de 3.8 GBq (102.4 mCi) de actividad en fecha 21/11/97.-----

- En la máquina nº 2, denominada “medida de imprimación”, se encontraba instalado un equipo medidor de espesor de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 830, alojando una fuente radiactiva encapsulada de Cripton-85, con nº de serie KF-1018, de 3.8 GBq (101.7 mCi) de actividad en fecha 21/11/97.-----

- En la máquina nº 3, denominada “medida de acabado”, se encontraba instalado un equipo medidor de espesor de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 831, alojando una fuente radiactiva encapsulada de Cripton-85, con nº de serie KF-1019, de 3.8 GBq (103.1 mCi) de actividad en fecha 21/11/97.-----

- Según se manifestó, ninguno de los tres equipos ha estado en funcionamiento operativo desde que se instalaron por problemas en su calibración.-----

- Todas las maquinas disponen de señalización luminosa indicadora del estado de funcionamiento de los equipos radiactivos.-----

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas, así como los certificados de conformidad CE de los equipos.-----

- Los equipos radiactivos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Las zonas de influencia de los equipos radiactivos se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Anualmente, la firma [REDACTED] realiza medidas de los niveles de radiación en el entorno de los equipos radiactivos, estando disponibles los correspondientes certificados. Que, periódicamente, el personal de la instalación realiza dichas medidas.-----

- Disponen de un acuerdo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la retirada futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso.-----

- El equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma XETEX INC., modelo 305B, con nº de serie 46047 del que disponían había sido dado de baja por avería en fecha 14/01/08. Que desde entonces utilizan el equipo de la firma XETEX, modelo 305B, con nº de serie 41157 de la instalación de [REDACTED] Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites de dosis establecidos.-----

- Realizan el control dosimétrico de cinco personas, por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la empresa [REDACTED] de Madrid, registrándose las dosis recibidas.-----

- Realizan la vigilancia médica anual de los trabajadores profesionalmente expuestos (5 personas), a través del Servicio Médico Especializado de [REDACTED], S.A..-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2007.--

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor y cuatro de Operador.-----

- Estaban disponibles los documentos justificativos de que el personal de la instalación había recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia.--

- Estaban disponibles extintores de incendios en las proximidades de los equipos radiactivos.-----

- Disponen, dentro de la factoría, de una caseta para el almacenamiento de las fuentes radiactivas, debidamente señalizada y dotada de ventilación forzada.-----

DESVIACIONES:

- Que la instalación no había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a veintitrés de junio de dos mil ocho.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ARCELORMITTAL SCC ESPAÑA, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

OBSERVACIONES:

Con fecha 30-06-08 se ha implantado el programa de formación bienal para los trabajadores expuestos.


Director Gerente

En Legasa a 30-06-08